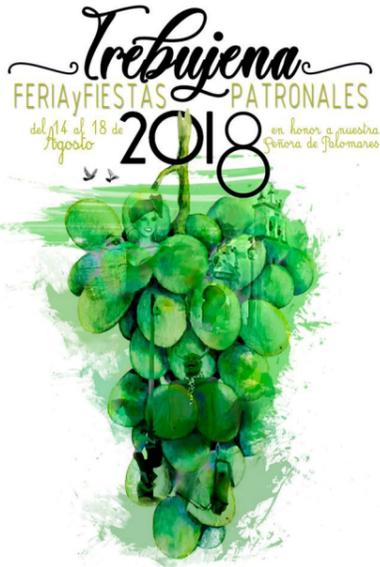




# **CONCURSO DE CARTELES**

## **“FIESTAS PATRONALES 2019”**

**La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Trebujena convoca el XXIX Concurso de Carteles para las Fiestas Patronales de 2019 de acuerdo con las siguientes bases:**



1.- Las dimensiones del cartel original deberán ajustarse a alguna de las siguientes medidas:

70 cm. de alto por 50 cm. de ancho.

100 cm. de alto por 70 cm. de ancho.

quedando descalificado todo aquel que no tenga estas dimensiones.

2.- La obra deberá ser a todo color e inédita bien en pintura, dibujo o fotografía.

3.- La presentación de los trabajos deberá hacerse sobre superficie rígida.

4.- Los originales se presentarán sobre lema y en sobre cerrado adherido al soporte, se incluirá el nombre y apellidos,

dirección y teléfono del autor.

5.- Los trabajos se presentarán en el registro general del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día 17 de Junio del 2019.

6º.- Se establece un único premio de 400 euros al mejor cartel, quedando este en propiedad del Ayuntamiento con todos los derechos de libre reproducción y difusión.

7º.- Para la concesión de este premio se designará por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena un jurado que valorará tanto la expresión artística como la calidad de la técnica utilizada y su relación con los elementos culturales de Trebujena y sus Fiestas Patronales. El fallo del jurado será inapelable.

8º.- El fallo del jurado se hará público el día 20 de junio de 2019, siendo expuestos al público todos los trabajos presentados desde este día hasta el 5 de julio.

9º.- Solo en el caso de que forme parte de la composición, se incluirá la leyenda “FIESTAS PATRONALES DE TREBUJENA 2019 - Del 14 AL 18 DE AGOSTO” y el ESCUDO DE LA VILLA. En caso contrario, la leyenda y el escudo se incluirán al realizar la reproducción impresa.

10º.- Los concursantes, por el solo hecho de participar, aceptan íntegramente el contenido de estas bases.

11º.- Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos hasta el día 26 de julio, pasado el cual, se entenderá que renuncian a toda propiedad sobre los mismos, pudiendo darles el Ayuntamiento el destino que crea conveniente.

12º.- Para lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones de la Organización del Concurso.

**La Concejala Delegada de Fiestas**  
***Isabel Cala Chamorro***